



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, abril de 2016.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo n° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo se dirija ante quien corresponda para la realización de tareas de bacheo y reparación de la Av. 155 entre las Avenidas 32 y 44 de nuestra ciudad.

Artículo n° 2: De forma.

FUNDAMENTOS

La avenida 155 constituye una vía de circulación muy importante para esta región de la ciudad ya que es una arteria que conecta muchos barrios de la zona oeste. Actualmente, esta avenida se encuentra en notorio deterioro, sobre todo entre las intersecciones de las calles 32 a 44, la cual está repleta de baches y roturas y no cuenta con banquetas en ninguna de sus dos manos de circulación. Diariamente los vecinos y las vecinas del barrio se ven limitados en su circulación y traslado debido al desmejorado estado de la Avenida 155. Debemos mencionar también que en la esquina de 155 y 44 se encuentra la Escuela Secundaria n° 77 y muchas familias del barrio transitan por la avenida 155 en dirección al colegio.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

Consideramos primordial que se puedan desarrollar acciones tendientes a la mejora de esta arteria, con el objetivo de que muchos habitantes de nuestra ciudad puedan circular en forma segura. Por tal motivo, es de vital importancia su pronta aprobación.